

DECRETO N° 126/00

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1241/00, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza modificatoria del Art. 42° de la Ordenanza Tarifaria vigente y del Art. 2° de la Ordenanza 1159/97, en relación a cartelería;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 1372/00, sancionada por Resolución N° 1241/00 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción.-

Art. 3°.-: **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 1° de septiembre de 2000.-
firmado: GABRIEL SUAREZ CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
 SEC. DE GOB. Y PRODUC. INTENDENTE MUNICIPAL